

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 803-AD-90

Lima, 26 de NOVIEMBRE

de 1990



Viso el Expediente No. 4672-90 elevado por el COP-Federación Peruana de Judo mediante el cual EL COMITE OLIMPICO PERUANO-adquirido de S.A. AGGLOREX N.V.INDUSTRLEPARK KORKHOVEN NIJVERHELDSWEG POSIBUS 57 B.3920 LOMMEL BELGICA, está efectuando una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Judo;

CONSIDERANDO:

El Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa EL COMITE OLIMPICO PERUANO-adquirido de S.A. AGGLOREX N.V.INDUSTRLEPARK KORKHOVEN NIJVERHELDSWEG POSIBUS 57 B.3920 LOMMEL BELGICA en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Judo, y consistente en

(128) PIEZAS EN DENSIDAD 250 SP (COLCHONETAS TATAMIS DE JUDO)
DIMENSION : 200 x 100 x 4 cm.

De conformidad con el inc.19 del Artículo 9o. Decreto Legislativo 328 -Ley General del Deporte y Arts. 68o. y 69o de su Reglamento aprobado D.S. No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986.

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estado a lo acordado por el Consejo Nacional de Deporte;

DEPARTAMENTO QUE DEBE CUMPLIR:

ARTICULO 1o. Aceptar y aprobar la donación que desde el extranjero efectúa EL COMITE OLIMPICO PERUANO-adquirido de S.A. AGGLOREX N.V. INDUSTRLEPARK KORKHOVEN NIJVERHELDSWEG POSIBUS 57 B.3920 LOMMEL BELGICA en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Judo, y consistente en:

(128) PIEZAS EN DENSIDAD 250 SP (COLCHONETAS TATAMIS DE JUDO)
DIMENSION : 200 x 100 x 4 cm.



RESOLUCION No. 803-AD-90

Lima, 26 de NOVIEMBRE de 1990



ARTICULO 2o. La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.



ARTICULO 3o. La Oficina de Administraración del Instituto Peruano del Deporte procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo custodia de la Federación Peruana de Judo que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.



ARTICULO 4o. La Federación Peruana de Judo y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el artículo 1o. de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO 5o. La Inspectoría del Instituto peruano del Deporte se encargara de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes donados precisados en Artículo 1o. de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 6o. Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.



Regístrese y comuníquese.



Eduardo Schiantarelli

EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI
VICE - PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

TEL/DINADAF
arr.afm

Antecedentes Res N° 803-AD-PJ
26.11.90

<p>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</p> <p>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</p>	<p>NOMBRE: COP</p> <p>of. COP-362/90 de 06.11.90</p>	<p>NUMERO 4672</p> <p>RTS</p>
<p>Fecha de INGRESO:</p>	<p>ASUNTO: Adjuntan of. 231-FPJ-90 de la Fed. Per. de Judo, solicitando exoneracion de impuestos a la adquisición de un área reglamentaria de tatamis, compuesta por 128 colchonetas.</p>	
<p>Hora:</p>		
<p>Numero de Folios:</p>		
<p>Registrado por:</p>		

15-11-90

11:00 AM

(04) CUATRO

A. NIRO

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :

COP

NUMERO

of. COP-362/90 de 06.1

REF. 90

Fecha de INGRESO:

15-11-90

Horas:

11:00 AM

Numero de Folios:

(04) CUATRO

Registrado por:

A. VESCO

ASUNTO:

Adjuntan of. 231-PPJ-90 de la Fed. Per. de Judo, solicitando exoneracion de impuestos a la adquisicion de un area reglamentaria de tatamis, compuesta por 128 colchonetas.

Pase a:

D E N

Remitido por:

Q A J

Recibido por:

Daniel

- ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones:

Hora 10:15

5

Pase a:

Q A J

Remitido por:

1) Medo

Recibido por:

Marcela

- ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones:

Fecha

Hora

2:00

4

Pase a:

Antonio Flores

Remitido por:

[Signature]

Recibido por:

[Signature]

- ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones:

Fecha

Hora

10/11/90

3

Pase a:

BERTA RAMOS

Remitido por:

DNAD

Recibido por:

[Signature]

- ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones:

Fecha

Hora

15/11/90

2

Pase a:

SR. RIVVA/CND

Remitido por:

OTD

Recibido por:

[Signature]

- ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.

No. de Folio

Observaciones:

Fecha

Hora

196.11.15

11:30

1



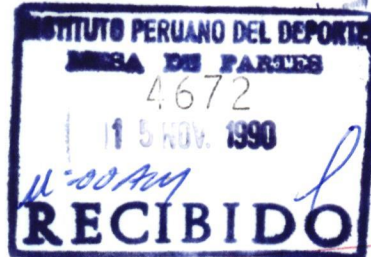
COMITE OLIMPICO PERUANO

Av. Hipólito Unanue No. 290 - Lima 14 - Perú
Teléfono: (51-14) 701195 FAX (51-14) 71-7842 - 420832
Cables: Colímpico - Télex : 25236 WOOLCJR - PE

Oficio COP No. 362/90

Lince, 06 de noviembre de 1990

Señor
JORGE RIVVA
Miembro del Consejo
Nacional del Deporte
Instituto Peruano del Deporte
Presente.-



Estimado señor Rivva:

Ajunto al presente, sírvase encontrar el oficio de la Federación Peruana de Judo, en la que solicitan se les otorguen la correspondiente resolución de liberación de derechos arancelarios por la adquisición de material deportivo, que el Comité Olímpico Peruano está donando al Instituto Peruano del Deporte, para uso de la citada Federación, para los IV Juegos Deportivos Sudamericanos-PERU'90.

Agradeciendo desde ya la acogida que descontamos brindará la presente, hacemos propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

COMITE OLIMPICO PERUANO

[Signature]
LUIS E. WOOLCOTT
Presidente

[Signature]
ENRIQUE OTERO NAVARRO
Secretario General

MFH/.
Adj.: Lo indicado.

San Sebastián -
favor de emitir la Res. 16/11/90
urgente -
tramitar Exonerado en
2. enero
21-11-90
FAVOR de
Fed



I. P. D.

FEDERACION PERUANA DE JUDO

ESTADIO NACIONAL PTA. 24-A - LIMA - PERU

AFILIADO A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO
MIEMBRO DE LA UNION PANAMERICANA DE JUDO
MIEMBRO DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE JUDO

OFICIO No. 231-FPJ-90

Lima, 12 de Noviembre de 1990

DIRECCION NACIONAL
DE DEPORTISTAS
Fecha 14-11-90
Hora 12.25 h
Firma [Signature]

Señor
Jorge Rivva López
Director Nacional de
Apoyo al Deportista
Presente .-

De mi consideración :

Es motivo del presente informarle que el Comité Olímpico Peruano, a solicitud de la Federación Peruana de Judo, está adquiriendo un área reglamentaria de tatamis, compuesta por 128 colchonetas, para la realización de las competencias de Judo durante los IV Juegos Deportivos Sudamericanos.

En tal virtud, solicitamos a Ud. se sirva disponer - se emita la Resolución de exoneración de impuestos correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

[Signature]



Javier Rodríguez Villaorduña
Presidente a.i.

Sra BERTHA RAMOS:
AGRADECERE PREPARAR LA RESOLUCION DE DONACION
CON CARACTER DE URGENTE: 14/11/90

JORGE RIVVA LOPEZ

[Signature]
12/11/90



S.A. «AGGLOREX» N.V.

Phone: 011-54.25.32
Telex: 39.206
Fax: 011-54.57.92
Postbank Antwerpen
610-0146490-14
Bank Brussel Lambert
335-0420179-21
T.W. 934.452
R. Has 44.008

Industriepark Kerkhoven
Nijverheidsweg 84
Postbus 57
B-3900 Lommel
België

TELEFAX - MESSAGE N°1689
Fax n° : 0051/ 14 71 78 42
Pages : 2 (incl. this one)
To : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE -
FEDERACION PERUANA DE JUDO
Donado : COMITE OLIMPICO PERUANO
LIMA
Peru

FROM : AGGLOREX N.V. - Lommel (Belgium)

WH/cw

LOMMEL, 8. novembre 1990

Atención : Sr. Enrique Otero
Secretario General

Distinguido Señor :

Le agradecemos mucho su pedido que ejecutaremos a su entera satisfacción.

Para ahorrar tiempo hemos tomado pasos para garantizar que la mercadería será entregada antes del 15 de noviembre, pero es importante que el crédito indica que el embarque por avión es realizado de Lommel a Amsterdam a Lima (Y non de Bruselas).

Debemos recibir el crédito antes del 12 de noviembre con la rectificación ! Embarque de Amsterdam para profitar de los gastos inferiores.

Es necesario indicar cuantos días podremos contar para la negociación de los documentos.

Apreciaríamos mucho saber a cual banco belgíco el crédito ha sido enviado por su banco.

Hemos comprendido que el destinatario es conforme de su rectificación sobre nuestra carta del 30 de octubre.

Esperamos su respuesta urgentemente y le saludamos con toda cortesía.

AGGLOREX N.V.

W. HENDRIKX

DEL
Lima
04
Cuentas

SA «AGGLOREX» NV

Industriepark Kerkhoven
Nijverheidsweg 84
Postbus 57
B-3920 Lommel
België

11-54.25.32
39.208
1-54.57.92
Lyonnais
Antwerpen
490-14
Lambert
179-21
934.452
44.008

~~COMITE OLIMPICO PERUANO~~

LIMA
Peru

nr.: PROFORMA - FACTURA LOMMEL, 30 octubre 1990 cw
PF 388

AGGLOREX - TATAMIS DE JUDO

128 piezas en Densidad 250 SP

Dimension : 200 x 100 x 4 cm.

Precio : DM. 133,35/pieza

Plãte aereo Belgica - Lima (Peru).....

128 Hojetas T. 128

DM. 17.068,80

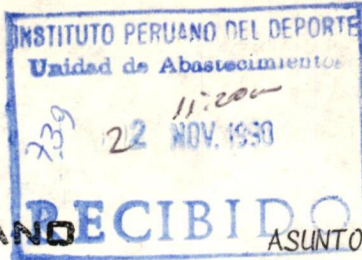
~~DM. 13.450,--~~

DM. 30.518,80 ✓

AGGLOREX N.V.
Lommel.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO : DONACION DEL COMITE OLIM-
PICO A LA FEDERACION PE-
RUANA DE JUDO

INFORME No. 155-OAJ/90



AL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

1ro. Mediante Expediente No. 4672-90 la Federación Peruana de Judo manifiesta que ha recibido una donación de MATERIAL DE PORTIVO de la COMITE OLIMPICO PERUANO adquirido de S.A. AG GLOREX N.V. INDUSTRIEPARK KORKHOVEN NIJVERHELDSWEG POSTBUS 57 B. 3920 LOMMEL BELGICA referida en su carta de donación. El IPD y las Organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9no. del D.L. No. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8vo. del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma Pliego Presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.

2do. La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por el COMITE OLIMPICO PERUANO adquirido de S.A. AGGLOREW N.V. INDUSTRIEPARK KORKOVEN NIJVERHELDSWEG POSTBUS 57 B. 3920 LOMMEL BELGICA, consistente en :

- (128) Piezas de densidad 250 sp (colchonetas tatamis de Judo) dimensión: 200 x 100 x 4 cm.

con destino a la Federación Peruana de Judo, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía de Salida a la Federación Peruana de Judo. Así mismo, esta Jefatura opina y recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral del Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación del D.L. No. 328 - Ley Gene-



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

D y E ral del Deporte- y Art. 69 de su Reglamento aprobado por el
D.L. No.07-86-ED y Art. 60 del D.L. No.556 -Ley del Presu -
puesto del Sector Público para 1990-.

Lima, 21 de Noviembre de 1990.

Atentamente,

TVM/OAJ
mg.



Teodoro Villavicencio Muriel
TEODORO VILLAVICENCIO MURIEL
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

MEMORANDUM N^o 284 DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE MATERIAL DEPORTIVO A FAVOR DEL
IPD-COP-FEDERACION PERUANA DE JUDO
REF. : EXP.N^o 4672-90
FECHA : 16/11/90

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual se realiza una donación desde el extranjero a favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Judo consistente en:

(128) PIEZAS EN DENSIDAD 250 SP (COLCHONETAS TATAMIS DE JUDO.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.


Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,

R.C.N./DINADAF
BRR.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

Dependencia Solicitante DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

CODIGO DE LA DEPENDENCIA _____

Solicito entregar a: FEDERACION PERUANA SE JUDO
 Con destino a: FEDERACION PERUANA DE JUDO los siguientes articulos

Lugar y Fecha _____

AFECTACION PRESUPUESTAL		
Cta. Mayor	Programa	Sub-Programa

PEDIDO No. _____
 SALIDA No. _____

REN- GLO- NES	2 SOLICITADO ARTICULOS			3 DESPACHADO				4 VALORES		
	A CODIGO	B CANTIDAD	C DESCRIPCION	a ESPECIFICACIONES		b CLASIFICA- CION	c CANTIDAD DESPACHADA	d UNIDAD DE MEDIDA	a Unitario	b TOTAL
				MARCA	No. SERIE					
1		128	PIEZAS EN DENSIDAD 250 SP (COL							
2			CHONETAS TATAMIS DE JUDO) DI-							
3			MENSION 200 X100X4cm.							
4			////////////////////////////////////							
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

- | | | |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> EQUIPO DE OFICINA _____ | <input type="checkbox"/> GASTOS DE OPERACION _____ | <input type="checkbox"/> BIENES DE DEPOSITO _____ |
| <input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRANSPORTE _____ | <input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION DE EQUIPOS _____ | <input type="checkbox"/> PEDIDOS EN TRANSITO _____ |
| <input type="checkbox"/> MAQUINARIA Y EQUIPO _____ | <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIONES EN CURSO _____ | <input type="checkbox"/> _____ |

TOTAL

FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLO
 N°. _____ EN LETRAS INCLUSIVE

FORMATO CONT. ABAST. 12

FECHA: _____

1 _____
 SOLICITANTE

2 David Wong Conca
 DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO
Jefe de Unidad de Abastecimiento y Mantenimiento
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

3 _____
 JEFE DE ALMACEN

4 _____
 RECIBI CONFORME

NOTA DE ENTRADA A ALMACEN

PROCEDENCIA COMITE OLIMPICO PERUANO-S.A.AGLOREX N.V.INQBSTRLE
CON DESTINO A: FEDERACION PERUANA DE JUDO

No.	DIA	MES	AÑO

SEGUN

1 ARTICULOS				2 VALOR	
a CODIGO	b CANTIDAD	c DESCRIPCION	d UNIDAD DE MEDIDA	e UNITARIO	f TOTAL
	128	Piezas en densidad 250 SP (colchonetitas tatamis de Judo), dimension 200X100X4cm.			

<input type="checkbox"/> EQUIPO DE CINA S/	<input type="checkbox"/> PEDIDOS EN TRANSITO S/	TOTAL
<input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRANSPORTE S/	<input type="checkbox"/> TRASPASO DE BIENES S/	
<input type="checkbox"/> MAQUINARIA Y EQUIPO S/	<input type="checkbox"/> REMESA DE BIENES S/	
<input type="checkbox"/> GASTOS DE OPERACION S/	<input type="checkbox"/> _____ S/	
<input type="checkbox"/> BIENES EN DEPOSITO S/	<input type="checkbox"/> _____ S/	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

FORMATO CONT. ABAST. - 9

1 _____
JEFE DE ALMACEN

2 _____
David Wong Gomez
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE